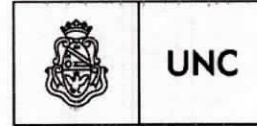


2017
Año de las
energías
renovables



facultad
de artes



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0060648/2016

Córdoba, 27 DIC 2017

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido la Resolución N° 664/2017, por la cual se proroga las designaciones interinas de la Lic. Sandra E. Mutal, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se ha prorrogado erróneamente franquicia horaria por razones gremiales.

Que las funciones de Secretaria Adjunta de la A.D.I.U.C. han finalizado el pasado 5 de diciembre.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto a partir del 6 diciembre de 2017 la franquicia horaria por razones gremiales otorgada a la Lic. Sandra E. MUTAL, legajo N° 30.652, mediante el Artículo 3° de la Resolución N° 664/2017.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N°

0725

cbp


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba